

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

15/08/2017

8582

A

8403

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

31/08/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:  
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM83490510040N		DILUYENTE AGUARRAS MINERAL 4 LITROS	C/U	15.00		22720 1	
2	NUM85933520700N		CINTA DE ENMASCARAR PAPEL ADHESIVA 18 MM X 50 MTS	C/U	2.000.00		22720 2	
3	NUM83491810200N		ENDUIDO PLASTICO AL AGUA PARA EXTERIOR E INTERIOR	LTS	100.00		22720 3	
4	NUM83522020150N		ENDUIDO PLASTICO PARA INTERIOR	LTS	100.00		22720 4	
5	NUM83470540100N		ENTONADOR POMO 120 CC NEGRO N° 009	C/U	500.00		22720 5	
6	NUM83430518040N		USAR NUM83430305500N - ESMALTE BRILLANTE SINTETICO COLOR BLANCO RAL 9010	LTS	300.00		22720 6	
7	NUM83430313560N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE CELESTE SOFSE LATA 4 LTS	LTS	300.00		22720 7	
8	NUM83430315550N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE NEGRO RAL 9005 LATA 4 LTS	C/U	75.00		22720 8	
9	NUM83430516130N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE GRIS RAL 7045 LATA 4 LTS	C/U	75.00		22720 9	
10	NUM83430512050N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE BERMELLON	LTS	300.00		22720 10	
11	NUM83430515680N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE ROJO	LTS	300.00		22720 11	
12	NUM83521010260N		FIJADOR SELLADOR AL AGUARRAS	LTS	100.00		22720 12	
13	NUM83384600010N		GALVITE BASE PARA GALVANIZADO	LTS	100.00		22720 13	
14	NUM83430520080N		ESMALTE SINTETICO SATINADO BEIGE	LTS	300.00		22720 14	
15	NUM83420160010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR BLANCA LATA 20 LTS	C/U	30.00		22720 15	
16	NUM83420150010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA INTERIOR BLANCA LATA 20 LTS	C/U	30.00		22720 16	
17	NUM83381260100N		USAR NUM83381630180N - PINTURA VIAL COLOR AMARILLO	LTS	120.00		22720 17	
18	NUM83491510040N		THINNER UNIVERSAL ENVASE COMERCIAL 4 LTS	C/U	75.00		22720 18	
19	NUM83420910100N		FIJADOR SELLADOR AL AGUA	LTS	100.00		22720 19	
20	NUM82332830060N		SELLADOR SILICONADO NEUTRO INCOL X300CM3	C/U	500.00		22720 20	
21	NUM82333230600N		SELLADOR DE SILICONA NEUTRO PARA PLASTICOS Y POLICARBONATOS	C/U	500.00		22720 21	
22	NUM83384931090N		ESMALTE CONVERTIDOR DE OXIDO PARA METALES COLOR GRIS	LTS	160.00		22720 22	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

23	NUM83410620100N	ESMALTE ALTO TRANSITO PARA PISOS	LTS	200.00		22720	23
24	NUM83420120800N	PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 1015 ESTAÑO PULIDO	LTS	300.00		22720	24
25	NUM85935010500N	ESPATULA ACERO 50 MM	C/U	300.00		22720	25
26	NUM85935011000N	ESPATULA ACERO 100MM	C/U	300.00		22720	26
27	NUM85812643000N	FRATACHO CON FIELTRO PARA REVOQUE FINO 30 CM	C/U	200.00		22720	27
28	NUM85813811120N	LLANA LISA DE YESERO 25 X 12 CM	C/U	100.00		22720	28
29	NUM85813810120N	LLANA DENTADA 12 X 30 CM	C/U	100.00		22720	29
30	NUM83501010590N	PINCEL N°25 - 2 1/2" PULGADAS.-	C/U	500.00		22720	30
31	NUM83500910110N	PINCEL N° 50	C/U	500.00		22720	31
32	NUM83500910050N	PINCEL N°20	C/U	500.00		22720	32
33	NUM83506014040N	RODILLO DE LANA PELO CORTO 22 CM	C/U	500.00		22720	33
34	NUM83420120800N	PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 1015 ESTAÑO PULIDO	LTS	400.00		22720	34

Lugar de Entrega

HORNOS 2497 CASEROS

Observaciones(Forma de pago, etc.)

10001939 Navello, Leonardo Ariel

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8582	A 8403

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	En latas de 4 Litros Cotizar Primeras Marcas
2	CINTA ENMASCARAR PAPEL C/ADHE 3/4x50M //CINTA ADHESIVA PARA PROTECCION DE PAREDES PINTADAS. //DE PAPEL CON UN LADO ADHESIVO. //ANCHO: 3/4 //LARGO: 50M. //**
3	En latas de 4 Litros Cotizar Primeras Marcas ENDUIDO PLASTICO AL AGUA P/EXT E INT //ENDUIDO PLASTICO AL AGUA. //PARA INTERIOR Y EXTERIOR. //EN ENVASES COMERCIALES. //**
4	En latas de 4 Litros Cotizar Primeras Marcas
5	Cotizar Primeras Marcas ..
6	En latas de 4 Litros  Cotizar Primeras Marcas Poder Cubritivo.
7	En latas de 4 Litros  Cotizar Primeras Marcas Poder Cubritivo.  PRESENTACION PREFERIDA: LATAS DE 20LTS O 4LTS. //MARCAS: ALBA, SHERWIN WILLIAMS, COLORIN O SIMILAR. //**17/09/02.
8	En latas de 4 Litros

PLANILLA Nro.

NUMERO

8582

A

8403

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	Cotizar Primeras Marcas
	Poder Cubritivo.
	ESMALTE SINTETICO BRILL NEGRO //ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR NEGRO. IRAM 11-1-070. //COMPRAR PREFERENTEMENTE EN LATA DE 4 LTS. //**
9	Cotizar Primeras Marcas
	Poder Cubritivo.
10	En latas de 4 Litros
	Cotizar Primeras Marcas
	Poder Cubritivo.
	..
11	En latas de 4 Litros
	Cotizar Primeras Marcas
	Poder Cubritivo.
12	En latas de 4 Litros
	Cotizar Primeras Marcas
13	En latas de 4 Litros
	Cotizar Primeras Marcas
	..
14	En latas de 4 Litros
	Cotizar Primeras Marcas
	Poder Cubritivo.

PLANILLA Nro.

NUMERO

8582

A

8403

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
15	Cotizar Primeras Marcas Poder Cubritivo.
16	Cotizar Primeras Marcas  Poder Cubritivo.
17	En latas de 4 Litros  Cotizar Primeras Marcas Poder Cubritivo.  ..
18	Cotizar Primeras Marcas
19	En latas de 4 Litros Cotizar Primeras Marcas
20	Cotizar Primeras Marcas SELLADOR SILICONADO NEUTRO INCOL x300CM3 //SELLADOR SILICONADO INCOLORO, TIPO NEUTRO. //PARA POLICARBONATO, Y SUPERFICIES OXIDABLES. //PRESENTACION: ENVASE DE 300CM3 //**14/07/06
21	SILICONA NEUTRA CARTUCHO X280ML COTIZAR PRIMERAS MARCAS  ..
22	En latas de 4 Litros  Cotizar Primeras Marcas

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8582	A 8403

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
23	Color Gris Oscuro. En latas de 20 lts Cotizar Primeras Marcas
24	En latas de 20 lts . Poder cubritivo Cotizar Primeras Marcas
25	ESPATULA ACERO 50MM.- ESPATULA DE ACERO PUNTA CHATA MANGO DE MADERA.- ANCHO DE LA HOJA 50MM.-
26	ESPATULA ACERO 100MM                    //ESPATULA PARA MASILLAR, DE ACERO PUNTA CHATA.                    //ANCHO DE LA HOJA 100MM.                                //**
27	FRATACHO C/FIELTRO P/REVOC FINO 300MM //FRATACHO CON FIELTRO PARA REVOQUE FINO. LARGO: 300MM. //ANCHO: 180MM.                                //**
28	
29	
30	
31	
32	..
33	

PLANILLA Nro.

NUMERO

8582

A

8403

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
34	En latas de 20 lts. Cotizar Primeras Marcas poder cubriti

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.